

SECRETARÍA. Santiago de Cali, 08 de febrero del 2023. A la mesa de la señora Juez para proveer, informándole que el señor **Carlos Alberto Torres Tangarife**, contestó la demanda y dio poder. En cuanto al señor **Juan Fernando Torres Tangarife**, solicita el emplazamiento, registro nacional de emplazados. Sírvase proveer.

La secretaria

Vanessa Mejía Quintero

PROCESO: VERBAL SIMULACION DE CONTRATO
ACCIONANTE: HOLMAN RODRIGO TORRES MENA
ACCIONADOS: LUZ DARY TORRES MENA y
LISTIS CONSORTES NECESARIOS
RADICADO: 760014003007-2020-00203-0

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO NO. 299**

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Del plenario encontramos que el señor **Carlos Roberto Torres Tangarife**, dio poder y contestó la demanda, según se aprecia a folio 60. Igualmente se solicita el emplazamiento del señor **Juan Fernando Torres Tangarife**, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Reconocer personería suficiente a la Dra. LORENA AYALA , mayor de edad, vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.992.969 de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 345.317 del C. S. J., en **calidad de apoderada judicial del señor CARLOS ROBERTO TORRES TANGARIFE** , mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.628.008, quien obra como Litisconsorte necesario en el proceso , en la forma y término del memorial poder, quien actúa además como apoderada judicial de los señores **JONNATAN TORRES, HUGO ALBERTO TORRES Y MIRIAM FABIOLA TORRES.**

2.- Glosar a los autos la contestación para ser desatada una vez se dé la oportunidad procesal pertinente.

3.- ORDENAR el emplazamiento del señor **Juan Fernando Torres Tangarife**, quien debe ser notificado del auto admisorio de fecha 14 de julio del 2020, proferido dentro del proceso verbal Simulación de Contrato, que ha sido instaurado por el **Holman Rodríguez Torres Mena** contra **Juan Fernando Torres** (Litis Consorte Necesario) y otros, advirtiéndoles que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y en caso de no comparecer se les designará curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación.

Dese aplicación a la Ley 2213 del 2022, llevándose a cabo el registro del presente emplazamiento del señor **Juan Fernando Torres Tangarife**, en el Registro Nacional de personas Emplazados, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE,

ESTADO 9 DE FEBRERO DEL 2023

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **069ede28210e2dfb467b7359b4f58cfde2757fc3babe5ebb9f9afb89b15b4b47**

Documento generado en 07/02/2023 06:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>